

los: asi me lo persuadido, y por ellos que si al tiempo de
que los individuos de la llamada Compania Supli-
caren á la Ciudad, admitiendo sus rebajadas precon-
siones, se pusiesen en el tablero los Documentos, queca-
sim á la vista, mire recibria la transaccion, ni aun
se hablaria de ella en los terminos, que la intentaran.

Tu ademas se huviese recordado á la Ciudad, que
cuando se vio atacada á Ocaña á el Tribunal de
Justicia en demanda de la surga, y de la Guarda de
sus Privilegios, como las sospiccas de la Titular de la
compania, sin embargo de que no dudava de la legiti-
ma accion, que la competia; desendo el asunto, fué
la primera Diligencia, consultar quatos Señores; (ha-
viendo tenido yo el honor, de que se me conviese entre
ellas) quienes parea dar su Diccion en votos el derecho
queunia á la Puebla de Almadrova, representan-
do en estas valas, y franqueandole los papeles
del Archivo, los vinos, y reconocicion, por que se con-
ceptuo era necesario hacerlo asi, para opinion co-
munitaria: Si á la Ciudad, bueyo asesar, se recordase
esta diligencia, no se omitirian las muchas que se ho-
chan menos, para regla, segun su modo, la pro-
puesta transaccion; así en lo principal de ella, como en
el modo de celebrarla; y se conseguia, que reduci-
dola á lo fuero, quedase autorizada con las solemn-
dades, que no tiene:

Tentativa tambien se hallaria, que los acuado-

